Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 373778 - LPN SBE N° 03/2020 “Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Estrella y el Edificio Ramón Indalecio Cardozo – Plurianual 2020/2021 – Ad Referéndum”

Consulta 1 - Certificado ISO 9001:2015

Consulta	Fecha de Consulta	16-01-2020

En relación al Certificado ISO 9001:2015 se consulta si el el citado documento podría ser excluido puesto que el mismo no constituye una garantía de correcta prestación del servicio requerido ni evita desperfectos en este además de limitar la participación de potenciales oferentes ya que en mercado dentro de sector publico solo una empresa cuenta con ese certificado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-01-2020

La Norma ISO 9001 es una norma internacional que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos. La certificación ISO 9001 tiene a la satisfacción del cliente como uno de sus principales objetivos, garantizando al consumidor que el producto o servicio adquirido es fruto del proceso de normalización de mejora continua y de una búsqueda constante de calidad. Está pensada para que las organizaciones que la apliquen, puedan garantizar su capacidad de ofrecer productos y servicios que cumplen con las exigencias de sus clientes, gracias a la certificación internacional que les brinda prestigio y garantías de calidad. Resulta importante señalar que se ha considerado necesario exigir la participación de empresas que cuenten con una Certificación de Gestión de Calidad teniendo en cuenta que el servicio de limpieza será realizado en edificio Estrella donde desarrollan sus labores 407 funcionarios y en el Edificio Ramón Indalecio Cardozo con aproximadamente 275 funcionarios, por lo que la Institución está obligada a establecer requisitos que aseguren una óptima prestación de servicios, extremando los cuidados de higiene por salubridad de las mismas. Mencionamos que en el mercado local existen empresas que proveen servicio de limpieza con los estándares solicitados, en concordancia con el principio de igualdad y competencia de la Ley N° 2051/03, además de aclarar que dicha certificación puede ser gestionada por cualquier tipo de organización independientemente a su tamaño, cuyo objetivo fundamental sea la satisfacción del cliente. Mencionamos, que algunas de las empresas en el mercado local que cuentan con dicha certificación son: CEVIMA S.A., POTÏ S.A., RENOVA S.A. y TODO BRILLO S.A. La certificación solicitada se centra en todos los elementos de la administración de calidad con los que una empresa proveedora debe contar para que en consecuencia tenga un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus servicios. De esta manera, garantiza a la convocante que el servicio adquirido sea fruto de un proceso de normalización, de mejora continua y de una calidad constante, que se centra en la estabilidad y fiabilidad de sus procesos productivos, lo que hace que su capacidad de ofrecer servicios cumpla con las exigencias requeridas.

Consulta 2 - desinfectante biodegradable de quinta generación

Consulta	Fecha de Consulta	16-01-2020

En relación al desinfectante biodegradable de quinta generación se consulta exactamente en qué consiste el citado desinfectante puesto que en la Sección III no se han incluido las Especificaciones Técnicas del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-01-2020

El desinfectante biodegradable es un limpiador desinfectante para superficies fijas, inodoro, poderoso bactericida de amplio espectro y extremadamente eficaz debido a su principio activo: PHMB en sinergia con cuaternario de quinta generación.

Consulta 3 - Supervisores

Consulta	Fecha de Consulta	16-01-2020
Los supervisores solicitados para cada edificio forman parte de la cantidad de personal solicitada para cada edificio o son personales que tenemos que agregar mas a la cantidad de personales solicitada por cada edificio...		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-01-2020
Según lo establecido en la SECCIÓN III PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, 2. PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CRONOGRAMA, en la columna cantidad de personal se establece la cantidad mínima de personal para cada edificio, donde a uno de ellos se les debe asignar la tarea de supervisor.		